



Oberá - Misiones, 09 de Agosto de 2022.

**ORDENANZA / Nº 3120**

-Expte N° 247/2022-

Ref.: "Autorizando al Oberá Tennis Club (OTC) a la utilización de una porción de vereda por calle San Luis para la construcción de rampa de acceso".-

**VISTO:** "El presente Expte.";

**CONSIDERANDO:** QUE, el Presidente del Oberá Tennis Club solicita autorización para la utilización de una porción de vereda de la calle San Luis, frente al Club para la construcción de una rampa de acceso al estadio y salones principales del predio;

QUE, la solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un acceso inclusivo para aquellas personas con problemas o discapacidades motrices que asisten a la Institución;

QUE, el Departamento de Desarrollo Urbano, informa a fs 4/5 de las presentes actuaciones, que visto el ancho de la vereda, la antigüedad y relevancia que tiene el edificio del O.T.C., en el cual se realizan actividades masivas de todo tipo, donde se requiere una rampa que permita que las personas con problemas o discapacidades motrices tengan posibilidad de acceder al mismo, y considerando las condiciones técnicas propuestas, resulta factible la construcción de la rampa solicitada;

**POR ELLO:** El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1:** **AUTORICESE** al Oberá Tennis Club (OTC), representado por su Presidente Sr. Sergio Luis Feversani, a la utilización de una porción de 16.00 mts de largo y 1.20 mts de ancho, de la vereda por calle San Luis, frente al Club mencionado, espacio que será destinado a la construcción de una rampa de acceso al Estadio Dr. Luis Augusto Derna y a los salones principales del predio.-

**ARTÍCULO 2:** **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MÀRCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones



  
SANTIAGO TURBAN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERA-MISIONES